

FORO JURÍDICO

GOBIERNO ABIERTO EN MÉXICO

DESENCUENTRO DE
VOLUNTADES



El **Gobierno Abierto** es la
Clave para **Consolidar**
la **Democracia**
Arely Gómez González



La Opacidad Permite
Ocultar la Información
de las Acciones en la
Función Pública
Alfonso Pérez Daza



La **Transparencia** no es
Apertura Gubernamental
Eduardo Bohórquez López

El Reto de la
Implementación de
Gobierno Abierto en México

**DERECHOS Y
JUSTICIA SIN
EXCLUSIONES:**
Ma. del Carmen
Carreón Castro



CARTA EDITORIAL

FORO  JURÍDICO

La Participación Social, el Paso de la Transparencia al Gobierno Abierto

México vive una transformación acelerada en varios ejes de su institucionalidad, el objetivo es formar parte de las tendencias internacionales, pero al mismo tiempo atender exigencias sociales como el combate a la corrupción y el buen uso del gasto presupuestal.

Es así que poner en práctica el Gobierno Abierto (GA), entendido éste como una forma de conocer el funcionamiento de la autoridad a partir de un acompañamiento de transparencia y mutua cooperación con la sociedad, es hoy una gran oportunidad. En esta edición de diciembre de Foro Jurídico, nos acercamos con quienes lideran este ejercicio en México, como Arely Gómez, titular de la Secretaría de la Función Pública, el Consejero de la Judicatura Federal, Alfonso

Pérez Daza y Eduardo Bohórquez, director de Transparencia Mexicana, quienes comparten con nuestros lectores el trabajo realizado para poner en funcionamiento el engranaje de GA.

Resultó sorprendente saber que México es uno de los líderes en materia de transparencia en el mundo; sin embargo, es apenas una parte de GA, sin una colaboración y participación ciudadana para resolver los problemas comunes entre autoridad y gobernados, los esfuerzos serán insuficientes. Esa es la tarea que se tiene en el corto y mediano plazo, tenemos ya la parte legal para iniciar, sin embargo, el reto será convertir en hechos lo establecido en el papel. Seremos testigos de toda una revolución ideológica institucional de apertura, que sin duda ayudará a fortalecer la democracia.

Director General
Dr. Elías Huerta Psihas
Director Editorial
Dr. Lázaro Tenorio Godínez
Directora Ejecutiva
Lic. Janet Huerta Estefan

Consejo Editorial
Dr. Sergio García Ramírez
Dr. Ricardo Franco Guzmán
Dr. Moisés Moreno Hernández
Dra. Elena Ruth Guzmán Gómez
Dr. Ricardo Ojeda Bohórquez
Dr. Carlos Quintana Roldán
Dra. Ruth Villanueva Castilleja
Dr. Miguel Ángel Aguilar López
Dr. David Vega Vera

Asesor Editorial
Marco V. Herrera

Editor
Marco A. Ríos
editorial@forojuridico.org.mx

Diseño Editorial
Mónica Salazar Sánchez
diseno@forojuridico.org.mx

Coordinación de Distribución
Antonio Estevez Celestino

Fotografía
Néstor Daniel Winchester Cabrera
nwinchester@gmail.com

Agencia Cuarto Oscuro

Estrategia Digital
Shhh Communication
ch@shhhcommunication.com

Foro Jurídico, tiene periodicidad mensual y cuenta con la Reserva Exclusiva del Título, otorgado por el Instituto Nacional de Derechos de Autor de la SEP, número ISSN 1870-1183 transformado al número EAN-13 de fecha 28 de mayo de 2005. Certificado de Licitud del título no. 13058 expediente 1/432'05/16949 otorgado el 8 de marzo de 2005 por la Comisión Certificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Certificado de Licitud de Contenido Num. 10631, expediente 1-432'05-16949 de fecha 8 de marzo de 2005 otorgado por la Comisión Certificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Redacción: Monte Albán 613 Col. Letrán Valle C.P. 03650, México, D.F. Tel 2595 6354. Impresión: Impresora Múltiple, Zaratoga 909, Col. Portales. Distribución: Platón 429 Colonia Palmitas. INTERMEX Foro Jurídico No. 171, Diciembre 2017.

EDITORIAL

Equivocada la Estrategia de Entregar la Seguridad Pública a un Político



La rápida comparecencia en el Senado el pasado mes de noviembre del Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, fue un claro ejemplo del malestar y el reclamo ciudadano por los “magros” resultados que se han tenido en el combate a la inseguridad y la violencia, malestar que se justifica con las cifras dadas a conocer por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre el aumento de los niveles de inseguridad en los últimos 5 años y que octubre fue el mes más violento y con más homicidios dolosos de los últimos 20 años, sin que se vea medida o acción que revierta o contenga este fenómeno.

Con motivo de la crítica que le hizo de frente al Presidente de la República la activista Ma. Elena Morera durante la clausura del *Foro Sumemos Causas*, respecto al incremento de la inseguridad, afirmando que las propias cifras oficiales indican el incremento de delitos graves como homicidios dolosos y robos con violencia y su comentario sobre las implicaciones de haber transferido a la Secretaría de Gobernación las tareas de seguridad, se han reavivado las voces que piden restablecer la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y que insisten en que EPN equivocó la estrategia de desaparecerla y otorgarle esas facultades a la poderosa Secretaría de Osorio Chong, argumentando que se ha demostrado que fue un error entregar las tareas de seguridad a un político.

Independientemente del reclamo de Peña Nieto a ONGs que hacen “bullying” a las instituciones

de seguridad, por no reconocer los esfuerzos que el gobierno realiza en la materia, él mismo aseguró que *“la violencia se ha vuelto algo cotidiano en varios puntos del país, que el incremento de la inseguridad es real y que los delincuentes han regresado a espacios que se habían recuperado”*.

En este contexto, Peña Nieto debe rectificar el rumbo frente a una estrategia que no dio los resultados que le ofreció a la ciudadanía y enviar de inmediato una iniciativa que restablezca la Secretaría de Seguridad Pública y no ponga al frente de ella a un político que la use como trampolín para sus aspiraciones, sino a una persona con experiencia en la materia, honesto, comprometido con el respeto a la legalidad, que puede provenir del sector público, la judicatura o la academia.

Desde luego que también es justo reconocer que una gran parte de la culpa la tienen los gobiernos estatales y municipales, que se han desgastado en la inútil discusión sobre si la solución está en el mando policial único o mixto, sin avocarse a capacitar, profesionalizar y mejorar a sus cuerpos policíacos.

Lo aconsejable sería que el Presidente Peña Nieto no espere que el ajuste lo haga su sucesor, pues sin duda éste será un punto central en las propuestas de todos los candidatos presidenciales. Ya AMLO lo anunció en la presentación de su Proyecto de Nación en el Auditorio Nacional, asegurando que si gana las elecciones, tendremos nuevamente una SSP.



ABOGADO **DIGITAL**

La Inteligencia Artificial

Transformará el
Ejercicio de la Abogacía



Mtro. Joel A. Gómez Treviño

Presidente Fundador de la Academia Mexicana de Derecho Informático (AMDI)

El salto de la revolución digital a la innovación basada en combinaciones de tecnologías obligará a los abogados a repensar la manera en que ejercen la profesión.

Algunas personas todavía hablan de la “revolución digital” para referirse a la época en la que vivimos, pero la realidad es que dicha transformación es cosa del pasado. En su libro *La cuarta revolución industrial*, Klaus Schwab aborda de manera sintética y precisa las características y épocas de los diversos avances industriales que ha vivido el hombre. Schwab narra que la tercera revolución industrial se inició en la década de 1960. Generalmente se le conoce como “la revolución digital o del ordenador”, porque fue catalizada por el desarrollo de los semiconductores, la computación mediante servidores tipo *mainframe* (en los años sesenta), la informática personal (décadas de 1970 y 1980) e internet (década de 1990).

El fundador y director general del Foro Económico Mundial afirma en su obra que hoy estamos en los albores de una cuarta revolución industrial. Esta comenzó a principios de este siglo y se basa en la revolución digital. Se caracteriza por un internet más ubicuo y móvil, por sensores más pequeños y potentes, y por la inteligencia artificial y el aprendizaje de la máquina.

En otra de sus publicaciones, Schwab agrega que la cuarta revolución industrial se caracteriza por una fusión de tecnologías que está difuminando las líneas

entre las esferas física, digital y biológica. Hay 3 razones por el cual las transformaciones de hoy representan no solo una prolongación de la tercera revolución industrial, sino más bien la llegada de una cuarta y distinta: velocidad, alcance e impacto de los sistemas. La velocidad de los avances actuales no tiene precedentes históricos. Cuando se compara con las revoluciones industriales anteriores, la cuarta evoluciona a un ritmo exponencial en lugar de lineal. Además, está alterando casi todas las industrias en todos los países. Y la amplitud y la profundidad de estos cambios anuncian la transformación de sistemas completos de producción, gestión y gobernanza.

En esta cuarta revolución industrial, miles de millones de personas están conectadas por dispositivos móviles, con poder de procesamiento, capacidad de almacenamiento y acceso al conocimiento sin precedentes. Estos potenciadores se multiplicarán por avances tecnológicos emergentes en campos como inteligencia artificial, robótica, internet de las cosas, vehículos autónomos, impresión en 3-D, nanotecnología, biotecnología, ciencia de materiales, almacenamiento de energía y computación cuántica.

Inteligencia Artificial

Una tendencia que en los próximos años podría transformar drásticamente la manera en que los abogados ejercen su profesión es sin duda, la Inteligencia Artificial.

La Inteligencia Artificial (IA), también llamada computación cognitiva, en el mundo de la tecnología legal, se trata de máquinas que piensan como humanos y realizan tareas humanas. Permite que los robots aprendan. Siguiendo el modelo del aprendizaje humano, las máquinas inteligentes procesan

datos masivos, identificando patrones. Éstos se usan para ‘crear’ patrones completamente nuevos, lo que permite a las máquinas probar hipótesis y encontrar soluciones desconocidas para los programadores originales.

El marco legal está compuesto por “reglas”, situación ideal para aplicar sistemas de inteligencia artificial, en donde las computadoras procesarán esas reglas, lo que les permitirá completar las tareas generalmente realizadas por los abogados. En términos simples, la tecnología de IA funciona aplicando una cantidad de datos de muestra y resultados, previamente examinados por un profesional, a un sistema cognitivo, que luego puede analizar grandes cantidades de datos a alta velocidad para producir un resultado más rápido y preciso.

El objetivo de IA no es cambiar la naturaleza del trabajo legal o reemplazar a los abogados humanos, sino permitir que los juristas se concentren en tareas más cognitivas, como desarrollar argumentos legales, en lugar de pasar largos períodos de tiempo en tareas rutinarias como redactar y revisar documentos, amplia investigación de archivos de casos y otras tareas no facturables.

¿Qué tipo de asuntos legales se revolucionarían mediante el uso de la Inteligencia Artificial? ¿Ayudarían a los abogados o ponen en riesgo su existencia?

Revisión de Documentos: Una de las tareas más rutinarias y tediosas que realizan los abogados, particularmente cuando son recién egresados o jóvenes, es la revisión diaria de decenas de documentos legales con el objetivo de hacer resúmenes, redactar opiniones para jefes o clientes, o simplemente para verificar cláusulas, contratos u otros instrumentos jurídicos. Es aquí en

donde la IA puede jugar un rol importante en la automatización de procesos o tareas repetitivas.

Los abogados capacitados académicamente están siendo reemplazados cada vez más por tecnología para analizar evidencia y evaluar su relevancia en investigaciones, demandas, esfuerzos de cumplimiento y otras labores. El 40% de los más de 100 legistas internos en las principales empresas estadounidenses dijeron a la publicación especializada *Corporate Counsel*, en una encuesta publicada el 23 de enero, que dependen de la revisión asistida por tecnología (TAR). Se trata de un término que abarca muchos aspectos diferentes de la lectura de máquina, incluidos los análisis, la codificación predictiva, entre otros, que utiliza patrones de respuestas humanas para “entrenar máquinas para leer” y decide si los documentos son relevantes para un asunto legal, ostensiblemente como lo harían los abogados. Entonces, en lugar de que muchos de ellos lean un millón de documentos, algunos revisan un porcentaje de la posible evidencia y la tecnología de codificación predictiva usa esas respuestas para guiar una revisión computarizada del resto.

En JPMorgan, una máquina de aprendizaje analiza paquetes financieros que alguna vez mantuvieron ocupados a los equipos legales por miles de horas. El programa para Inteligencia Contractual llamado “COIN”, hace el trabajo paralizante de interpretar acuerdos de préstamos comerciales que consumía 360 mil horas de tiempo de abogados anualmente. El *software* revisa documentos en segundos y ha ayudado a la firma a reducir los errores en el servicio de préstamos, la mayoría de los cuales se derivan del error humano, al interpretar 12 mil nuevos contratos anualmente, según sus diseñadores.

Predicción de casos (sentencias):

Un uso todavía más sorprendente de la IA en asuntos legales es la potencial predicción de resultados de juicios, disputas y procedimientos. Es posible calcular el resultado de un caso mediante el análisis automático de casos pasados usando técnicas de predicción analítica y de minería de datos.

nal llegue a determinada decisión o conclusión al resolver un juicio.

Bot conversacional (Chatbots):

Un bot de charla o bot conversacional es un programa que simula mantener una conversación con una persona al proveer respuestas automáticas a entradas (preguntas) hechas por el usuario. Entre los

quitos y vacaciones) y de propiedad industrial (registro de marcas).

Si bien los chatbots aún tienen mucho camino que recorrer para generar conversaciones y “orientaciones legales” más atinadas o con mayor rigor legal, lo cierto es que son excelentes aproximaciones a la asistencia legal automatizada que en un futuro podría competir directamente con despachos de abogados.

“*Una tendencia que en los próximos años podría transformar drásticamente la manera en que los abogados ejercen su profesión es sin duda, la Inteligencia Artificial.*”

La IA se “enseña” (programa) utilizando algoritmos y datos para obtener respuestas similares a las respuestas que los humanos proporcionarían en una situación dada. El *software* puede encontrar patrones en decisiones altamente complejas y, en este contexto, ponderar la evidencia legal y las cuestiones morales de lo correcto y lo incorrecto mediante el uso de algoritmos. A medida que se ingresa más información en el sistema, la máquina se vuelve más inteligente y ofrece soluciones más precisas. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos es uno de los primeros ejemplos en utilizar esta tecnología. Expertos e investigadores utilizaron IA para predecir los mismos veredictos que los jueces reales en el 79% de los casos relacionados con DH.

Este uso de la IA en el entorno judicial, podría ayudar de manera significativa a abogados que administran o litigan casos, permitiéndoles tomar decisiones basadas en la probabilidad de que un juez o tribu-

ejemplos más relevantes de chatbots legales tenemos los siguientes:

- Joshua Browder, a los 18 años desarrolló *Do Not Pay*, un chatbot que lanzó como “el primer abogado robot del mundo” para ayudar a las personas a luchar contra las multas de estacionamiento. Luego lo expandió para proporcionar asistencia jurídica gratuita a las personas sin hogar.
- Un grupo de estudiantes de derecho de la Universidad de Cambridge en el Reino Unido presentó lo que llaman el *chatbot* legal más avanzado del mundo, diseñado para ayudar a las víctimas de delitos a evaluar sus opciones legales.
- En México, el despacho *Fractal Abogados* ha creado a “Max”, un *chatbot* que brinda “orientación legal” gratuita a través de Facebook en temas laborales (liquidaciones, fini-

Automatización de servicios y servicios legales en línea:

El año pasado tuve la oportunidad de impartir un par de conferencias en la Semana Nacional del Emprendedor. Durante mi estancia en el recinto ferial, me di el tiempo de recorrer muchos de los *stands* y conocer a algunos de los expositores. Uno de ellos me llamó la atención, era una *startup* mexicana que brindaba asesoría legal mediante una app (aplicación), prometían contestar cualquier duda legal a la brevedad posible.

Si bien esto podría parecer un esfuerzo aislado, le invito a que consulte la tienda de aplicaciones de su teléfono inteligente. Realice la búsqueda del término “asesoría legal” y verá que aparecerán más de un centenar de aplicaciones, muchas de ellas dedicadas a brindar orientación jurídica (gratuita o de paga), mientras otras fungen como directorios de abogados.

También existen servicios muy exitosos en internet que ofrecen servicios legales en línea automatizados. Considere por un momento el éxito de los proveedores de servicios legales que no son abogados, como *Rocket Lawyer* y *LegalZoom*. Ambos en línea, brindan la posibilidad a los consumidores crear sus propios documentos (contratos) y formularios legales. Los dos proclaman que no proporcionan representación legal, no son bufetes de abogados y no sustituyen a un

abogado o despacho de abogados. Sin embargo, esencialmente otorgan el mismo producto que muchos de nosotros: contratos, testamentos, documentos de formación empresarial, solicitudes de bancarrota, y la lista continúa. Ofrecen la capacidad de crear documentos destinados a cumplir un objetivo legal específico. Estos servicios han identificado y están ejecutando un modelo comercial en áreas en las cuales la IA puede reemplazar a los abogados.

En México, aunque este tipo de servicios pareciera futurista o de ciencia ficción, ya existe. En el año 2013 el INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales) lanzó su Generador de Avisos de Privacidad (GAP), herramienta informática puesta a disposición en su sitio web, mediante la cual las personas físicas y morales que tratan datos personales pueden obtener gratuitamente sus avisos de privacidad. Existen también desarrollos de empresas mexicanas que te permiten comprar tus avisos de privacidad los cuales son creados automáticamente en línea.

Otras Tendencias

Firmas legales virtuales: Actualmente contamos con poderosos dispositivos móviles (teléfonos inteligentes y tabletas), almacenamiento en la nube, *software* como servicio, aplicaciones de oficina y tecnología segura basada en la web que permite a los abogados trabajar virtualmente en cualquier lugar. Tener una oficina con finos muebles, obras de arte, personal bien presentado y servicios diversos contratados, son “lujos” cuyo costo finalmente tiene que ser trasladado al cliente. No es extraño para ellos recibir facturas engrosadas, no sólo por el número de horas sino por lo que cuesta cada una de ellas.

Cuando se combinan las tecnologías de información y comunicación, el teletrabajo y los servicios de oficinas virtuales o espacios de *coworking*, se pueden crear “firmas legales virtuales” que brinden los mismos servicios de calidad que las firmas tradicionales sin necesidad de “facturar los lujos” a los clientes.

A lo anterior hay que agregar que trabajar virtualmente permite a los profesionales del derecho servir a sus empleadores y clientes mientras mantienen un mejor equilibrio trabajo / vida, y modificar su horario para adaptarse a las necesidades personales y familiares.

Marca personal vs. Marca de despacho: Hasta hace una década, la aspiración de muchos jóvenes egresados de la licenciatura en derecho era unirse a una de esas grandes y famosas firmas de abogados. Después de 8, 10 o 12 años de arduo trabajo y poca vida personal, los “ya no tan jóvenes” abogados asociados, podían aspirar a ser socios (de la menor categoría, pero socios a fin de cuentas) de esos grandes despachos. Si se daba el tan anhelado “ascenso”, por fin tendrían un “nombre propio” y generar “sus propios clientes” valiéndose del prestigio de la firma.

Hoy no es necesario ser socio de un despacho de abogados “cinco estrellas” para generar clientes. Gracias a las redes sociales, sitios web y otras tecnologías asequibles, cualquier abogado puede darse a conocer en el mercado y conseguir clientes pequeños, medianos e incluso grandes empresas nacionales e internacionales.

A diferencia de los productos, donde dominan la marca y las características, los clientes dicen que seleccionan abogados y no bufetes de abogados. Más exactamente, tal vez, la marca de la firma de abogados es importante en el proceso de

toma de decisiones, pero en última instancia, la conexión con el abogado es la que sella el compromiso. Esto no debería ser tan sorprendente ya que el concepto de “marca de despacho” es relativamente nuevo. Las firmas de abogados tradicionalmente fueron nombradas por sus socios: la marca colectiva de la marca personal de cada uno. Solo cuando las empresas se volvieron demasiado grandes para nombrar a todos, la marca se volvió impersonal.

Las redes sociales claramente promueven la marca individual por delante de la de la empresa o empresa. El individuo es el punto de compromiso y cuando el individuo cambia de compañía, el valor de marca va con el individuo. Es lógico que estas tecnologías deberían ayudar a la profesión legal aún más a que ayuden a las industrias impulsadas por productos ya que los clientes finalmente contratan a un individuo.

El uso adecuado de las redes sociales (*marketing digital*) y una estrategia efectiva de *branding personal* puede generar relaciones exitosas con todo tipo de clientes, sin necesidad de tener el respaldo de una gran firma de abogados.

Conclusiones

La cuarta revolución industrial es un tren imparable que debe ser abordado por todo abogado. No solo debemos saber usar de manera profesional las tecnologías de la información, sino también debemos estudiar las implicaciones jurídicas del entorno digital. Los jóvenes que están estudiando derecho, así como los recién egresados, tienen la enorme ventaja de ser nativos digitales. Ejercemos la profesión con mente abierta para hacer frente a los retos que emanan de la innovación basada en combinaciones de tecnologías.